

OFORD.: N°21811

Antecedentes: Su solicitud ingresada en este servicio sobre

situación de accionista.

Materia.: Responde solicitud.

SGD.: No

Santiago, 20 de Agosto de 2018

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : Gerente General

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Se ha recibido su presentación del Antecedente, mediante la que solicitó a este Servicio le señalara cómo proceder en el marco de un juicio ejecutivo en el cual se demandó, en calidad de aval, a don titular de acciones emitidas por la sociedad de su gerencia, y en el que se solicitó que se le notificara judicialmente el título a doña calidad de heredera de la persona individualizada previamente. Al respecto, cumplo con señalar lo siguiente:

De acuerdo a lo prescrito por los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República, los órganos de la administración del Estado, entre los que se encuentra este Servicio, se encuentran facultados para actuar exclusivamente en relación con las potestades y atribuciones que le han sido conferidas por ley. En tal sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.538 de 1980, Ley Orgánica de este Servicio, el mismo carece de competencia para pronunciarse respecto de las presentaciones y resoluciones que tengan lugar en juicios ejecutivos seguidos ante los tribunales ordinarios de justicia.

IRMV / bmm wf

Saluda atentamente a Usted.

JOSÉ ANTONIO GASPAR

JEFE ÁREA JURÍDICA

POR ORDEN DEL PRESIDENTE

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/Folio: